



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

Programa de Agroecológica

Ciclo Agrícola Primavera – Verano 2023

Expediente Técnico

Marzo, 2023





CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	2
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	3
3. JUSTIFICACIÓN.....	3
4. OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y METAS.....	4
5. ALINEACIÓN AL PED Y/O PND	4
6. MARCO JURÍDICO.....	5
7. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.....	6
8. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA.....	6
9. TIPO, MONTO Y PERIODICIDAD DEL APOYO	7
10. COBERTURA DEL PROGRAMA.....	7
11. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	7
12. GASTOS OPERATIVOS.....	8
13. COSTO/BENEFICIO	9
14. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	9
15. TRANSVERSALIDAD.....	10
16. INDICADORES DE DESEMPEÑO	10
17. ANEXOS	10

1. ANTECEDENTES

El estado de Guerrero cuenta con una gran diversidad de cultivos, varios de los cuales se han consolidado en Sistemas Producto, los principales son los siguientes:

Aguacate: Superficie sembrada: 3,466 hectáreas, Superficie cosechada: 2,897 hectáreas, Producción anual: 19,997 Toneladas, Valor de la producción: \$215,630,320; Regiones productoras: Costa Grande, Costa Chica, Centro, Montaña, Norte, Tierra Caliente. (SIAP,2020).

Café: Superficie sembrada: 45,555.8 hectáreas, Superficie cosechada: 40,034.42 hectáreas, Producción anual: 38,023.6 Toneladas, Valor de la producción: \$ 248,005,700. Regiones productoras: Costa Grande, Costa Chica, Montaña y Centro. (SIAP, 2020).

Coco: Superficie sembrada: 86,266.9 hectáreas, Superficie cosechada: 82,557 hectáreas, Producción anual: 192,260 toneladas de copra, Valor de la producción: \$1,698,939,990.00; Regiones Productoras: Costa Grande y Costa Chica. (SIAP, 2020).

Guayaba: Superficie sembrada: 219 hectáreas, Superficie cosechada: 212 hectáreas, Producción anual: 2,142 toneladas, Valor de la producción: \$ 12,179,257 Principal Región productora: Norte. (SIAP, 2020).

Maíz: Superficie sembrada (Año Agrícola): 495,771.1 hectáreas, Superficie cosechada: 494,235.1 hectáreas, Producción anual: 1,419,308.61 toneladas, Valor de la producción: \$6,188,372,660.00. (SIAP. 2020).

Mango: Superficie sembrada: 26,917.5 Hectáreas, Superficie cosechada: 25,288 Hectáreas, Producción anual: 395,477 Toneladas, Valor de la producción: 2,641,906,450.00; Regiones productoras: Costa Chica, Costa Grande y Tierra Caliente. (SIAP, 2020).

Mezcal: Superficie Silvestre: 108,000 hectáreas de maguey Silvestre, Superficie cultivada: 1,733 Hectáreas de maguey cultivado, Producción anual: 40,848.97 litros, Valor de la producción: \$190,739,260.00; Regiones productoras: Centro, Costa Grande, Costa Chica, Sierra y Montaña. (SIAP,2020).

Plátano: Superficie sembrada: 3,896.99 hectáreas, superficie cosechada 3,791.2 hectáreas, producción anual 89,138.11 toneladas. Valor de la producción \$496,193,110.00; Regiones productoras: Costa Grande, Costa Chica, Tierra Caliente. (SIAP,2020).

Ornamentales: Superficie sembrada: 3,330 hectáreas, Superficie cosechada: 3,330 hectáreas, Producción anual: 4,200,000 plantas de diferentes variedades, Valor de la producción: \$115,000,000.00, Regiones productoras: Acapulco, Costa Chica y Costa Grande.

Con el Programa de Agroecológica se pretende fortalecer a los Sistemas Producto dotándolos de insumos orgánicos y así garantizar una producción más saludable para el consumo humano y de esta forma favorecer el cuidado del medio ambiente y la recuperación del suelo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Agroecológica

El presente Programa se inicia en el 2022, cuyo nombre fue Programa de Producción Agroecológica, en este año cambia de nombre y se llama Programa de Agroecológica, el cual se ejecutará con recursos de Inversión Estatal Directa (IED).

Los principales problemas que se presentan en los diferentes Sistemas Producto son la falta de transferencia de tecnología, organización de agricultores para la compra consolidada de insumos y acopio de la producción, así como asistencia técnica especializada, sobre todo en el tema de la Agroecología y la producción orgánica.

El Gobierno del Estado en esta administración cumple con lo establecido en las acciones plasmadas en los foros de consulta ciudadana, integradas en el Documento “Sentimientos del Pueblo Guerrerense” y el Plan Alternativo de Nación, que consiste en continuar con la cuarta transformación del campo a través del Programa de Agroecológica en un programa integral y corresponsable para la producción de cultivos, así como que ésta Secretaría cumpla con el compromiso firmado por el Estado Mexicano ante la ONU en materia de igualdad de género, aplicando una política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para así incorporar al mayor número de mujeres al Programa, con el fin de privilegiar a los más necesitados.

Con el Programa de Agroecológica se atenderán a los agricultores, con insumos agroecológicos para la producción orgánica, de los principales cultivos del estado, por un monto de hasta \$2,800.00 por hectárea, así como semillas de maíz criollas y mejoradas, por un monto de hasta \$2,000.00 por hectárea.

3. JUSTIFICACIÓN

Los indicadores económicos y sociales en la entidad nos señalan que el 42% de la población habita en la zona rural y el 58% habita en las zonas urbanas.

La Población Económicamente Activa (PEA) representa el 44%; dedicándose a la actividad primaria, la aportación que hace este sector de la economía al Producto Interno Bruto (PIB) representa el 11.7%, en tanto que los sectores secundarios y terciarios generan el 18 y 60.3%, respectivamente.

La producción agrícola representa un papel importante en la estructura socioeconómica del Estado, debido a que de esta actividad dependen el mayor número de familias que radican en el medio rural y por su papel como fuente de ingresos y de sustentabilidad para las familias

que radican en el medio rural, ya que son ellos los que proveen del grano para la alimentación del pueblo guerrerense.

4. OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y METAS

4.1. General

Promover la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y productividad agropecuaria, y el tránsito gradual a una agricultura más sana, inocua, libre de contaminantes y sin transgénicos.

4.2. Específicos

- Apoyar con paquetes tecnológicos de productos orgánicos y biológicos de nutrición vegetal, manejo fitosanitario y otros insumos, a los productores agrícolas de los diferentes sistemas producto.
- Desarrollar una estrategia para apoyar con semillas criollas, y mejoradas de maíz a los productores.
- Establecer parcelas demostrativas para el cultivo de maíz con la aplicación e innovación de prácticas agroecológicas y la aplicación de insumos orgánicos.
- Formar Centros de Desarrollo Integral Sustentable (CDI´s) que permitan la formación y la capacitación práctica de agricultores en los sistemas de producción agroecológica.
- Formar y fortalecer Centro de Formación Agroecológica (CFA´s) para la formación y capacitación de Técnicos en Sistemas de producción agroecológica.
- Generar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas para el otorgamiento de proyectos estratégicos, capacitación, manuales, investigación, material vegetativo, semillas, insumos para la producción agroecológica, estudios de suelo, y otros de interés para la producción agroecológica.

4.3 Metas

Con el Programa de agroecológica y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se tiene contemplado, en el ejercicio fiscal 2023, apoyar a 9,000 agricultoras y agricultores, serán apoyados de acuerdo a los requisitos y lineamientos de las Reglas de Operación, equivalentes a la misma cantidad de hectáreas de cultivos en el Estado.

Se apoyará con 4,500 paquetes de insumos agroecológicos para la producción orgánica y 4,500 paquetes de semillas criollas y/o mejoradas.

5. ALINEACIÓN AL PED Y/O PND

Actualmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, publicada el día 11 de noviembre de 2022, en su artículo 34 contempla a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, como el órgano encargado de promover y fomentar el desarrollo agrícola, forestal, ganadero, pesquero, así como el manejo de los

recursos naturales en el estado, procurando la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones.

El Programa de Agroecológica, está alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2022-2027, el cual, se encuentra alineado en su eje II, Desarrollo Económico Sostenible, al objetivo 2.37, transitar gradualmente hacia un modelo agroalimentario que genere alimentos sanos, inocuos, libres de venenos y transgénicos, a la estrategia 2.37.1 Impulsar la agricultura, ganadería y acuacultura con prácticas amigables al ambiente, y a la línea de acción 2.37.1.4 Impulsar programas agroecológicos para cultivos básicos, milpa y frutales.

Con este programa, el gobierno del estado de Guerrero emprenderá acciones para dar viabilidad a un proyecto integral de desarrollo que mejore sustancialmente las condiciones de vida de las y los guerrerenses, así como garantizar a la población la producción y abasto de los productos alimenticios de mejor calidad.

Así mismo, dentro de sus estrategias de atención de Desarrollo Rural, señala la vigilancia a los rubros de Producción agrícola; Producción Ganadera; Producción Pesquera; Producción Forestal y Salud vegetal y Animal.

6. MARCO JURÍDICO

Decretos Presidenciales y Secretariales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917; artículos, 1, 27 fracción XX, 26 inciso a), párrafo 3º y artículo 25 párrafo 2º.
- Constitución Política del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, No. 18, 19 y 20 del 3, 10 y 17 de noviembre de 1917 y No. 1 del 5 de enero de 1918, artículos 1, 58, 59 y 74 en su fracción XXXVII.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, decreto número 424 para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 103, de fecha martes 27 de diciembre de 2022.

Leyes

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre del 2001, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 21 y 178; Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2017, Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º., 143, 145, y 191 a esta Ley.
- Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 21 de octubre de 2011, artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, Artículo 34 publicada en el Periódico Oficial núm. 32, del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 11 de noviembre de 2022;



- Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 26 de diciembre de 2008, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; última reforma publicada en el Periódico Oficial el 13 de septiembre de 2016.
- Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 99, de fecha 29 de noviembre de 1988.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dictaminada por el H. Congreso del Estado, el 5 de mayo de 2016 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 37 alcance I, el viernes 6 de mayo de 2016.
- Decreto número 422, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, de fecha martes 27 de diciembre de 2022.

7. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Las personas contempladas en la población objetivo, interesadas en la presentación de solicitud de apoyo del Programa, deberán participar en la convocatoria que para tal efecto emita y publique la SAGADEGRO en su página oficial.

Adicionalmente, la convocatoria se publicará en el portal oficial del gobierno del estado www.guerrero.gob.mx y en las redes sociales oficiales de la SAGADEGRO: Guerrero (Facebook), @Sagadegro (Twitter).

Las Reglas de Operación, la convocatoria, la solicitud de apoyo y la información inherente al Programa, estarán a disposición de las personas interesadas en las oficinas de la Dirección General de Fomento Tecnológico, ubicadas en Carretera México – Acapulco km. 274.5, Col. Burócratas, C.P. 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

8. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

Para ser beneficiado del Programa de Agroecológica, el agricultor deberá presentar y cumplir los siguientes requisitos:

- Ser agricultor mayor de 18 años de edad.
- Formato de solicitud de apoyo del Programa, Anexo 1 de las Reglas de Operación, que será proporcionado por la SAGADEGRO y disponible en su página oficial.
- Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte.)
- Copia de comprobante de domicilio (agua luz, teléfono) no mayor a tres meses.
- Documentación que acredite la legal propiedad.
- Certificado Parcelario expedido por el Registro Agrario Nacional.
- Escritura pública o privada.



- Constancia de posesión expendida por los integrantes de la mesa directiva del Comisariado de Bienes comunales o Ejidal) (según caso).
- Cesión de derechos temporal, duración del ciclo agrícola o el tiempo que acuerden ambas partes (Anexar copia del certificado parcelario y/o escritura pública de propiedad.)
- Contrato de Arrendamiento o usufructo parcelario, avalado por la autoridad ejidal y/o comunal (Anexar copia del certificado parcelario y/o escritura pública de propiedad).
- Escrito dirigido a la persona titular de la SAGADEGRO, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste la o el solicitante que, en el presente Ejercicio Fiscal 2023, no ha recibido apoyo por parte de otras dependencias del gobierno del estado, para el mismo concepto de apoyo solicitado.

La solicitud deberá entregarse en las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ubicadas en Carretera Nacional México – Acapulco kilómetro 274.5, Col. Burócratas en Chilpancingo, Gro, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La persona solicitante podrá saber si fue beneficiada con el apoyo a través de comunicación personal, electrónica o telefónica por parte de la SAGADEGRO, en función de los datos que proporcione el solicitante para notificarle.

9. TIPO, MONTO Y PERIODICIDAD DEL APOYO

El apoyo consistirá en la entrega de un paquete de insumos de origen orgánico y/o biológico, por única ocasión, equivalente a \$2,800.00 M.N. para una hectárea por agricultor, así como apoyo con semillas de maíz criollas/mejoradas, equivalente a \$2,000.00 para una hectárea por agricultor, firmando de recibido un vale de apoyo de manera presencial, entregando con anterioridad solicitud de apoyo.

10. COBERTURA DEL PROGRAMA

La cobertura del Programa será estatal y aplicará en todos los municipios y con un enfoque especial en la región de la Montaña y la Sierra, priorizando a las comunidades de alta y muy alta marginación del estado de Guerrero, sin distingo de raza, género, creencias religiosas, políticas o capacidades diferentes, en las diferentes localidades de las siete regiones del estado.

11. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El recurso financiero a otorgar por el Gobierno del Estado para la ejecución y operación del Programa de Agroecológica, será el autorizado por el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual se asignaron \$38'000,000.00 (Treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de Inversión Estatal Directa. El cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 103, de fecha martes 27 de diciembre de 2022.



Concepto	Meses			Total
	Feb	Abr	May	
Gastos de Inversión	1,924,260.00	17,467,870.00	17,468,870.00	36,860,000.00
Gastos de Operación (3%)	0.00	570,000.00	570,000.00	1,140,000.00
TOTAL	1,924,260.00	18,037,870.00	18,037,870.00	38,000,000.00

12. GASTOS OPERATIVOS

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, podrá destinar como Gastos de Operación hasta un 3% del presupuesto asignado para el Programa de Agroecológica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA DE AGROECOLÓGICA

PRESUPUESTACIÓN GENERAL		
CONCEPTO	MONTO	OBJETO DEL GASTO
GASTOS DE EJECUCIÓN.	\$36,860,000.00	Estos recursos serán entregados en especie a los agricultores beneficiados.
GASTOS DE OPERACIÓN, EQUIVALENTE AL 3% DEL PRESUPUESTO TOTAL	\$1,140,000.00	Los gastos de operación, serán erogados conforme a las necesidades del Programa: insumos y otros gastos de operación, adquisición y mantenimiento de vehículos, adquisición de equipo de cómputo, pago de honorarios asimilados al salario y estímulos al personal que opera el Programa de Agroecológica, pago de fletes, renta de bodegas, viáticos y combustible, mantenimiento de instalaciones, energía eléctrica, seguridad, fomento deportivo, así como mobiliario que sea requerido en la Operación del Programa. Estos conceptos de apoyo son indicativos más no limitativos.
TOTAL	\$ 38,000,000.00	



13. COSTO/BENEFICIO

Se espera superar en este Ciclo Agrícola Primavera – Verano 2023, el rendimiento de producción promedio por hectárea de los beneficiarios, en los cultivos apoyados, obtenida en el Ciclo Agrícola Primavera Verano 2022, lo cual estará en función de las condiciones climatológicas que se presenten durante el temporal.

El índice de costo/beneficio es de un promedio de \$2,400 por agricultor y esta acción permite pasar de un estado menos satisfactorio a otro más satisfactorio, contribuyendo a la estabilidad político y social.

14. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la operación del Programa de Agroecológica a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Será responsabilidad del productor interesado:

1. Elaborar la solicitud de apoyo, así como la entrega de la misma.
2. Adjuntar la documentación correspondiente a esta solicitud como es el caso de copia simple de identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio de fecha reciente, documento que acredite la propiedad de la superficie.
3. Firmar el acta de entrega – recepción.
4. Otorgar las facilidades y proporcionar, la información necesaria a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para realizar visitas de seguimiento la aplicación de los bienes recibidos.
5. Otorgar las facilidades de inspección y proporcionar la información necesaria a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a los organismos de fiscalización relacionadas con el apoyo.
6. Seguir las recomendaciones técnicas – productivas emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Será responsabilidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural:

1. Recibir la solicitud de apoyo elaborada por el productor.
2. Analizar la solicitud y en su caso autorizarla.
3. En el caso de que la solicitud sea autorizada, se hará del conocimiento del productor beneficiado.
4. Entregar el beneficio autorizado al productor beneficiado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que la Secretaría de Finanzas tiene destina para este Programa.
5. Firmar, en conjunto con el productor beneficiado, el acta de entrega – recepción correspondiente.
6. Realizar visitas para inspeccionar y verificar el desarrollo y culminación de los apoyos otorgados.



7. Dar seguimiento y evaluación del Programa.
8. Todas aquellas que se consideren necesarias para lograr los objetivos del programa.

15. TRANSVERSALIDAD

Este Programa es de manera incluyente y con perspectiva de género, procurando la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones para mejorar sustancialmente la calidad y condición de vida, asimismo cuidando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y la preservación ambiental del territorio.

16. INDICADORES DE DESEMPEÑO

En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados, empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Estado de Guerrero, para la elaboración de la MIR, la que se adjunta en el **Anexo I**, y se siguió para su construcción y la definición de los indicadores, la Metodología de Marco Lógico; señalando los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social.

17. ANEXOS

ANEXO I. MIR

ANEXO II. SOLICITUD DE APOYO.

ANEXO III. ACTA DE DONACIÓN.

El presente expediente técnico presenta factibilidad positiva, ya que contempla la justificación para ejercer recursos en beneficio directo principalmente de los agricultores, hombres y mujeres, de bajos recursos de los diferentes municipios del estado.

El suscrito hace constar que el presente expediente técnico del proyecto reúne los requisitos necesarios para la autorización de **\$38,000,000.00 (Treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N)** destinados para la adquisición y entrega de insumos a los agricultores beneficiados.

Chilpancingo, Guerrero. Marzo 30 de 2023.

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

BIOL. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA



ANEXO I MATRIZ DE INDICADORES

Matriz de indicadores de acuerdo a la metodología del Marco Lógico.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos
Fin	Transitar gradualmente hacia un modelo agroalimentario que genere alimentos sanos, inocuos, libres de venenos y sin transgénicos	Adquirir nuevas técnicas de producción	Num. de agricultores atendidos	Eficacia	Agricultor	Datos oficiales SAGADEGRO	SAGADEGRO	Riesgo climatológico
Propósito	Que los agricultores del estado de Guerrero obtengan buenos rendimientos y calidad de cultivos, con la dotación de insumos orgánicos	Capacitar a agricultores de los diferentes sistemas producto	Núm. de agricultores beneficiados / Núm. total de solicitudes de agricultores	Eficacia	Agricultor	Datos oficiales SAGADEGRO	SAGADEGRO	Riesgo climatológico
Componentes	Dotación de paquetes tecnológicos	Aplicación de nuevas técnicas para la producción de los diferentes sistemas producto	Porcentaje de agricultores atendidos	Eficacia	Agricultor	Datos oficiales SAGADEGRO	SAGADEGRO	Riesgo climatológico
Actividades	Entrega de apoyos	Aplicar los paquetes tecnológicos en los cultivos de los sistemas producto	Porcentaje de agricultores atendidos con el paquete tecnológico	Eficacia	Personas beneficiarias	Padrón de agricultores validados por cada SISPRO municipio y localidad	SAGADEGRO	Riesgo climatológico



ANEXO II SOLICITUD DE APOYO



_____, Gro. a _____ de _____ de 2023

BIOL. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E.

El(la) que suscribe la presente C. _____ agricultor(a)
de la cadena agroalimentaria _____ originario de la localidad de _____,
del municipio de _____, del estado de Guerrero, se dirige
a usted de la manera más atenta, para solicitar su apoyo para la adquisición de los siguientes conceptos:

PROGRAMA Y CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS					
Nombre del programa: _____					
Concepto(s) de apoyo	Cantidad	Valor unitario	Monto de apoyo solicitado	Aportación del productor	Inversión total
Total:					

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre completo: _____	Identidad cultural Nahua: <input type="checkbox"/> Mixteco: <input type="checkbox"/> Amuzgo: <input type="checkbox"/> Tlapaneco: <input type="checkbox"/> Afromexicano(a): <input type="checkbox"/>
CURP: <input type="text"/>	
Persona en situación de discapacidad Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Requisitos específicos para solicitudes pecuarias, de pesca y acuícolas:	
UPP: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	RNPA: <input type="text"/>
Teléfono fijo: _____	Celular: _____
Correo electrónico: _____	

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Anexo III. ACTA DE DONACIÓN.



ACTA DE DONACIÓN PROGRAMA DE AGROECOLÓGICA 2023

En la localidad de _____, perteneciente al municipio de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, se reunieron los siguientes

PARTICIPANTES:

El (la) **C.** _____, agricultor(a) agropecuario y quien acredita ser beneficiario del apoyo recibido a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con recursos de Inversión Estatal Directa a través del Programa de Agroecológica, así como el **C.** _____ por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, hacen

CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción, por el (la) **C.** _____ del apoyo que se describe a continuación:

CONCEPTO DE APOYO:	UNIDAD DE MEDIDA:	CANTIDAD:	APORTACIÓN ESTATAL:	APORTACIÓN PRODUCTOR:	TOTAL:

Son obligaciones del beneficiario:

- I. Dar buen uso al apoyo recibido,
- II. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de control y fiscalización del Gobierno del Estado, facultadas para realizar visitas de inspección y monitoreo del apoyo otorgado, así como de las auditorías que se consideren necesarias, y
- III. Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.

Una vez leída la presente, siendo las _____ horas de la misma fecha de su inicio, se firma para la debida constancia por los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

**VISTO BUENO
SAGADEGRO**

Nombre y firma del que entrega

Nombre y firma de la persona beneficiaria

Nombre y firma

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"